REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2021-00007
Sust. 579

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA TROFORMAS SAS
DEMANDADO: EMPRESA R&O SAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del articulo 366 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JCF

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f2e8b41391baef1acfdb7682b46d9e747f4599b9c33e7806f9073dd20d64e5**

Documento generado en 22/11/2021 03:28:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica